
ILUSTRAR Y CENSURAR. LOS ORÍGENES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN OCCIDENTE

POWERS, Elizabeth (ed.): *Freedom of Speech: The History of an Idea*, Lewisburgh, Bucknell University Press, 2011, xxv + 227 pags

VÍCTOR MANUEL CÁZARES LIRA
Universidad de Edimburgo
V.M.Cazares-Lira@sms.ed.ac.uk

Motivada por el debate sobre los límites de la libertad de expresión desencadenado por la publicación de las caricaturas de Mahoma en Dinamarca, Elizabeth Powers congregó a un grupo de investigadores para esbozar los “antecedentes históricos que precedieron la institucionalización del derecho de libertad de expresión” (p. xi). Las múltiples y diversas formas empleadas por los gobernantes y los intelectuales ilustrados del siglo XVIII para defender y atacar las ideas y el ejercicio de la libertad de expresión constituye el tema dominante en los ocho ensayos compilados por Powers. Dichos ensayos representan una formidable ventana al siglo XVIII y a las paradojas que todo debate sobre los límites de la libertad de expresión conlleva.

En el primer ensayo, Jonathan Israel localiza una división en la Ilustración. Por un lado, un ala radical (representada por Diderot, D’Holbach y Condorcet) apoyaba la idea de ilustrar a toda la sociedad y promulgaba el no imponer límites a la libertad de expresión. Por otro lado, el ala moderada (cuyos portavoces eran Voltaire y Federico II el Grande) sostenía que el público en general no podía ni debía ser ilustrado, por lo tanto, proponía una política de censura a dos niveles: abierta para los especialistas y restrictiva para el ciudadano común. La raíz de las diferentes perspectivas radicaba en si efectivamente la apertura total y la discusión abierta benefician o perjudican a la sociedad en general. Los argumentos a favor son presentados por Spinoza y las posturas en contra por sus críticos. Sin embargo, en la práctica, el primer decreto a favor de la completa libertad de prensa, proclamado por el ministro danés Johann Friedrich Struensee en 1770 y pensado en términos de su utilidad pública, resulta ser el ejemplo más revelador de las paradojas de la libertad

de expresión. Gracias al decreto, los críticos de la libertad de prensa lograron que su voz se expandiera y eventualmente derrocaron al propio Struensee. Israel termina su ensayo con una serie de reflexiones articuladas por el filósofo Claude-Adrien Helvétius a favor de la libertad de prensa como un instrumento apropiado para descubrir la verdad moral, política y científica mediante la discusión pública, a pesar de todos los problemas que esta conlleva.

En el segundo ensayo, Joris van Eijnatten enumera dieciséis argumentos a favor de la libertad de expresión que derivan del análisis de diversos ensayos ingleses y holandeses de los siglos XVII y XVIII; en particular, *Areopagitica* (1644) del poeta inglés John Milton. Los argumentos son presentados en forma de postulados y explicados con posterioridad, aunque muy brevemente, dejando la impresión de que el análisis realizado por Eijnatten no es sustancial. Aunque Eijnatten afirma que todos los razonamientos presentados se complementan mutuamente y que es mejor verlos interrelacionados, no es fácil establecer cómo se relacionan y crean una visión integral.

En el siguiente ensayo, John Christian Laursen trata de establecer un nexo entre la filosofía de Diógenes de Sinope, epítome de la escuela cínica de filosofía, y el pensamiento ilustrado de Johann Friedrich Struensee. Laursen construye su argumento basándose en los dos únicos artículos conservados de Struensee, en los cuales alaba el cinismo. Sin una evidencia sólida, Laursen conjetura que el decreto sobre la libertad de expresión publicado por Struensee pudo haber influido en la Primera Enmienda de la Carta de Derechos de los Estados Unidos estableciendo así un vínculo intelectual entre Diógenes y los orígenes de la libertad de expresión en ese país. Laursen presenta a Struensee como un seguidor del estilo de vida libertino de Diógenes, compara las ideas anti-nacionalistas de Struensee con las ideas cosmopolitas de Diógenes y percibe en el estilo de gobernar de Struensee la forma mediante la cual Diógenes hubiese gobernado. Según Laursen, el decreto de Struensee representa su apego al concepto cínico *parresia*, el cual Laursen traduce, siguiendo a Foucault, como “expresión sin miedo” (“fearless speech”).

En el cuarto ensayo, Douglas Smith explora la contribución del escritor ruso Alexander Radishchev a la defensa de la libertad de expresión en su polémica novela *Viaje de San Petersburgo a Moscú* (1790). Smith narra con todo lujo de detalles la historia,

las influencias intelectuales, la publicación y la censura de la novela de Radishchev. En teoría, los gobiernos, afirma Radishchev, no deberían temer la libertad de expresión a menos que su poder radique en la mentira. Si por el contrario los gobernantes fundan su poder en un sincero amor hacia la comunidad, entonces resultarían favorecidos por una política abierta de libertad de expresión. Para Radishchev, dicha libertad de expresión siempre favorece al buen gobierno porque sirve para controlar las acciones de los gobernantes. Radishchev publicó su libro durante el reinado de Catalina II de Rusia, el cual se destacó, como indica Smith, “por ser un periodo de tolerancia excepcional y expansión de libertades” (p. 71). Aunque Catalina II había sido una férrea defensora de la libertad de expresión, después de leer cuidadosamente *Viaje de San Petersburgo a Moscú*, removió cielo y tierra para hacer desaparecer todas las copias del libro y castigar al autor. Radishchev fue sentenciado a muerte, indultado y finalmente enviado a Siberia. El asunto de Radishchev, concluye Smith, ensombrece el legado liberal de Catalina II y muestra una vez más que todos los pensadores, incluso los más liberales, albergan dentro de sí a un riguroso censor.

En su contribución al volumen, Paula Sutter Fichtner describe los motivos detrás de la censura del lenguaje oral y la improvisación en el teatro popular de Viena durante el siglo XVIII. Debido a la complejidad y la riqueza del lenguaje oral, el cual se apoya en gestos, entonación y expresiones faciales entre otros elementos no verbales, los censores del teatro popular tuvieron que recurrir a diversos artificios para controlar las representaciones. La elite gobernante de Viena consideraba el teatro popular como una distracción vulgar. Pero la población en general disfrutaba mucho de los excesos y los comentarios vulgares que distinguían al género. Uno de los personajes más famosos de tales obras teatrales era Hanswurst, una especie de pícaro vulgar que se mofaba de toda autoridad. Entre 1752 y 1754 la emperatriz María Teresa I de Austria inició una campaña contra el teatro popular intentando prohibir por completo cualquier obra con la presencia de Hanswurst. Sutter afirma que la emperatriz, así como sus sucesores y asesores, percibían sus decisiones como una cruzada para mejorar el teatro. Los censores, sin embargo, batallaron para coartar un arte que, aunque basado en un guión escrito, dependía en gran medida de la improvisación y la expresión no verbal. Por eso el plan para censurar el teatro se basó

en verificar que los actores siguieran el guión al pie de la letra. Por ejemplo, algunas de las estrategias de censura eran prohibir la improvisación, arrestar a los actores a la primera ofensa y excluirlos de por vida del teatro en caso de reincidir. Sutter señala que la censura del teatro requirió una legislación mucho más estridente que la censura de la prensa, y subraya el poder del lenguaje oral como forma de expresión humana.

En el sexto ensayo, Javier Fernández Sebastián pone de relieve el extraordinario poder del catolicismo sobre el pensamiento ilustrado en Hispanoamérica durante el siglo XVIII. En dicho contexto, la defensa de la libertad de expresión se expandió muy poco al interior del debate en materia de gobierno, y alcanzó menos aún al credo católico. De hecho, en España, en vez de alabar la tolerancia religiosa se ensalzaba la intolerancia. Fernández Sebastián sugiere que las diferentes actitudes sobre el valor de la libertad de expresión dependen del contexto social y cultural. Así, la falta de diversidad religiosa en el mundo hispano explicaría la reticencia a aceptar la libertad de conciencia y de culto. Sin embargo, para los pensadores liberales hispanoamericanos la intolerancia religiosa no contradecía la defensa de la libertad de expresión. Todas las constituciones de los nacientes estados en Hispanoamérica de principios del siglo XIX reconocían, según puntualiza Fernández Sebastián, la libertad de expresión y de prensa y al mismo tiempo proclamaban la intolerancia religiosa. En este contexto la censura aparece despersonalizada, no proviene del capricho de un gobernante específico sino que subyace silenciosa en el interior de la mentalidad católica que permeó el mundo hispanoparlante durante el siglo XVIII. Fernández Sebastián concluye destacando las ideas del liberal mexicano José María Luis Mora sobre los beneficios de la libertad de prensa como un ejemplo de cómo gradualmente el pensamiento hispanoamericano empezó a aceptar la pluralidad de ideas religiosas.

En su colaboración Helena Rosenblatt argumenta que en realidad ni siquiera el ala radical de la Ilustración apoyó totalmente la libertad de expresión. De acuerdo con Rosenblatt, D'Holbach (como tantos otros filósofos elitistas) suscribió que los gobiernos debían proteger la moral pública, promover el conocimiento útil para la sociedad y castigar sus desviaciones. Rousseau también estaba preocupado por la preservación de la moral y, según Rosenblatt, realmente quería promover la auto-

censura responsable. De hecho, Rousseau, como muchos pensadores radicales, desconfiaba del disenso y los desacuerdos. Rosenblatt interpreta *El Contrato Social* como un “intento de crear una voluntad general para silenciar las voces disidentes” (p. 114). La Revolución francesa, relata Rosenblatt, reveló muchas de las contradicciones en el discurso filosófico sobre la libertad de expresión y de prensa. Los revolucionarios compartían los miedos y las ideas de los filósofos. Y tras la apertura inicial (al abolir la censura antes de la publicación) el gobierno revolucionario buscó regular como nunca antes la libertad de prensa, reduciendo dramáticamente el número de publicaciones en París. Para Rosenblatt, Benjamin Constant fue el primer pensador que consideró la pluralidad de ideas y su libre circulación como la clave del desarrollo intelectual y político. Constant también vislumbró restricciones legales a la libertad de expresión y de prensa. Por ejemplo, Constant penalizaría la instigación pública al asesinato o la guerra civil. Su posición en relación a la calumnia es innovadora porque excluye al gobierno de la definición de calumnia y del proceso judicial. Son los ciudadanos que se sienten ofendidos quienes inician el proceso, y a continuación los tribunales de justicia los que determinan la existencia o no de calumnia. De la obra de Constant, Rosenblatt destaca la ausencia del anhelo de consenso y preocupación moral que coloreó la actitud de filósofos y revolucionarios radicales. Según Rosenblatt en el pensamiento político de Constant se encuentran los orígenes de la noción moderna de libertad de expresión enarbolada en Occidente.

En el último ensayo, Lee Morrisey explora la relación y las contradicciones entre la libertad de expresión y de culto en el pensamiento ilustrado del siglo XVII mediante el análisis de la Primera Enmienda de los Estados Unidos. Morrisey plantea que la tensión y la conexión entre dichas libertades es anticipada y abordada en los escritos de Milton (*Areopagitica*), Locke (*A Letter Concerning Toleration*) y Rousseau (*On the Social Contract*). Tradicionalmente, la Primera Enmienda es vista como un documento secular que postula la libertad de conciencia ante el poder de la tradición y la fe, a la vez que demanda la estricta separación de Iglesia y Estado. Sin embargo, Morrisey resalta que la Primera Enmienda combina varios derechos (las libertades de expresión, de culto, de prensa, de petición y de reunión) y sugiere que existe una relación más estrecha y complicada entre la libertad de expresión y de culto que no

ha sido explorada. Morrisey sugiere que dejemos de ver la Primera Enmienda como un modelo de tolerancia y baluarte del pensamiento libre, y que la interpretemos, por el contrario, en el contexto europeo de las guerras religiosas que preceden y motivan su publicación. De esta manera la Primera Enmienda aparece como una herramienta para que las diferentes religiones puedan coexistir. En otras palabras, la Primera Enmienda busca canalizar el conflicto religioso en el mundo cristiano y no representa la victoria de una visión secular que eleve la libertad de conciencia sobre la libertad de culto. De ahí que Morrisey proponga que la libertad de conciencia esgrimida en la Primera Enmienda no es universal sino que apela únicamente a la conciencia cristiana en todas sus formas.

En la conclusión al volumen Elizabeth Powers plantea el problema contemporáneo en torno a la libertad de expresión en términos de un conflicto cultural entre Occidente y el mundo musulmán. Además, Powers plantea que el origen de la libertad de expresión reside en la libre expresión de todas las ideas sin restricción alguna. Dicho proceso apuntaló el desarrollo económico de Occidente y culminó en la formación de los principios y las leyes liberales que sustentan el proyecto cultural occidental. Para Powers la “crisis” (p. 193) contemporánea de dicho proyecto no radica en fuerzas externas sino en la desmemoria de muchos occidentales, que desconocen los orígenes históricos que sustentan sus libertades. La solución pasa por volver a las raíces y reinstaurar sin resquemores el libre mercado de ideas permitiendo la circulación de todo tipo de ideas aunque sean “incorrectas” e “impopulares” (p. 197).

Ahora bien, ningún ensayo presenta dicha línea argumental o menciona algún pensador que haya apuntalado la idea de libertad de expresión sin límites. Incluso Milton, uno de los primeros pensadores en explicar cómo la tolerancia hacia todas las ideas ayuda a mejorar el debate intelectual, excluye del ejercicio de la razón a los católicos¹. Stanley Fish ha argüido que el libre mercado de ideas siempre se basa en la exclusión de ciertas ideas, y que todo acto de expresión está siempre limitado por y circunscrito a un contexto de exclusión que muchas veces permanece implícito. De hecho, los ensayos en este volumen muestran que cada intento de instaurar o ampliar la libertad de expresión viene acompañado por diversos tipos de censura (legal,

¹ MILTON, John: *Prose Writings*, Londres, Dent Dutton, 1974; p. 182.

cultural y política). En función de los ensayos presentados, podría dudarse de la existencia histórica de un libre mercado de ideas. Al contrario, los ensayos revelan cómo la censura se impone ante cada intento de apertura, lo cual desvela, no los límites de la libertad de expresión, sino las veleidades de los poderosos y la vanidad de los filósofos.

No obstante, los colaboradores de *Freedom of Speech: The History of an Idea* nos ofrecen historias convincentes que demuestran la extraordinaria complejidad del tema, dejando al descubierto la simplicidad con la que muchos supuestos apóstoles del liberalismo dicen defender la libertad de expresión. Los ensayos proporcionan una versión mucho más compleja y estimulante del pensamiento ilustrado, incrementando nuestro entendimiento de muchas ideas, personajes y eventos históricos al mostrar sus matices, paradojas, diferencias. En este sentido, el volumen es una pieza fundamental para entender la complejidad de los debates históricos y contemporáneos sobre la libertad de expresión.